

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2019-7617 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 36, de 20 de febrero de 2019 y número 108, de 6 de junio de 2019. Expediente SEC/42/2019.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019, acordó aprobar la modificación de la OEP correspondiente al ejercicio 2019, y referida a la plaza AE-30-03, en el siguiente detalle:

Primero.- El apartado de Oferta de Empleo Público 2019, Personal Funcionario, Administración Especial, conforme al anuncio publicado en el BOC nº 108, de fecha 6 de junio de 2019, queda redactado en el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SERVICIO CONTRA INCENDIOS			
PLAZAS	DENOMINACIÓN	Nº	PROVISIÓN
AE-47-03/ AE-47-04	CABO-CONDUCTOR	2	PROMOCIÓN INTERNA
AE-48-12	BOMBERO-CONDUCTOR	1	TURNO LIBRE
POLICÍAS LOCALES			
PLAZAS	DENOMINACIÓN	Nº	PROVISIÓN
AE-44-03	OFICIALES	2	PROMOCIÓN INTERNA
AE-44-04			
AE-44-05	OFICIALES	1	MOVILIDAD
AE-45-03	POLICÍAS	5	TURNO LIBRE
AE-45-01	POLICÍAS	1	MOVILIDAD
AE-45-20			
AE-45-27			
SERVICIO DE INFORMÁTICA			
AE-30-03	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	TURNO LIBRE

b.- El apartado relativo a REGULARIZACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO ARTÍCULO 19 LEY 6/18, en su subapartado GRUPO C1, publicado en el BOC nº 108, de 6 de junio de 2019, queda fijado en el siguiente detalle:

REGULARIZACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO ARTÍCULO 19 LEY 6/18			
GRUPO C1			
AG-20-17-I	ADMINISTRATIVO	C1	20
AE-30-02-I	INFORMÁTICO	C1	20

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativo, y en lo que afecta exclusivamente a la modificación introducida en la plaza AE-30-03 lo interesados podrán interponer los siguientes recursos:

CVE-2019-7617

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 164

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante los interesados podrán igualmente interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 19 de agosto de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

[2019/7617](#)